



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 669-2022- MPCH-A



Chincheros, 27 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El proveído de gerencia de fecha 27 de diciembre del 2022, INFORME N° 1128-2022-MVC-GDS/MPCH con registro de gerencia N° 12164 de fecha 21 de diciembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía constitucional establece que las Municipalidades radican en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de regular su organización interna, entre otros;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene atribuciones para expresar y otorgar reconocimiento a personalidades que, por su amplia trayectoria profesional y sensibilidad social, identificándose y contribuyendo al desarrollo de nuestra sociedad;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros tiene como principio el reconocimiento y respeto a las personalidades que contribuyen en ejemplo y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, mediante INFORME N° 1128-2022-MVC-GDS/MPCH con registro de gerencia N° 12164 de fecha 21 de diciembre del 2022 el Gerente de Desarrollo Social Humano, solicita resolución de felicitación a reconocimiento al Comité de Proconstrucción del Hospital de Chincheros por su trayectoria profesional y contribución en el desarrollo de nuestra Provincia;

Que, la Municipalidad Provincial de Chincheros, considera pertinente extender un especial saludo y reconocimiento a tan distinguida personalidades, que nos honra con su altruismo y desprendimiento voluntario;

Que, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, y su titular es el Representante Legal y su máxima autoridad administrativa, facultando para dictar Decretos y Resoluciones con sujeción a las Leyes y Ordenanzas, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – FELICITAR y RECONOCER al COMITÉ DE PRO-CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL DE CHINCHEROS, por su trayectoria profesional, sensibilidad social e identificación y contribución en la Gestión de la Construcción del Hospital de la Provincia de Chincheros, siendo las siguientes personalidades:

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. German Davalos Mejía | Presidente |
| 2. Crisólogo Chávez Medrano | Vicepresidente |
| 3. Fulgencio Porras Aliaga | Secretario |
| 4. German Chenett Rivera | Secretario de Organización |
| 5. Jorge Robles Contreras | Tesorero |
| 6. Jorge Urrutia Luque | Fiscal |
| 7. Héctor La Serna Alfaro | Vocal |
| 8. Marino Centeno Tiofane | Vocal |
| 9. Rogelia Sotelo Muñoz | Vocal |
| 10. Jimmy Ramírez Moore | Asesor Técnico |
| 11. Indira Huachaca Talaverano | Asesor Técnico |
| 12. José Díaz Pillaca | Apoyo Administrativo y Técnico en Gestión |
| 13. Sandy Bárcena Ccasani | Apoyo Administrativo y Técnico en Gestión |
| 14. Jacinto Zedano Chávez | Apoyo Administrativo y Técnico en Gestión. |

ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Chincheros.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente Resolución en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) al responsable de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
RECONO 14
IMAGEN 01
OCI 01
S.G/ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURÍMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE